



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME TECNICO N° 0002 -2024-UGELEC-AGA/PERS./OF. REM.**

PARA : P.C. FELIX CHURATA SANTUYO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
(ATENCIÓN ESPECIALISTA PRESUPUESTO Y FINANZAS)  
(ATENCIÓN ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – PERSONAL)

DE : ALEX FERNANDO MAQUERA LUPACA  
ENCARGADO DEL APLICATIVO INFORMATICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO (AIRHSP)

ASUNTO : SOLICITO INFORME FAVORABLE PARA ACTUALIZACIÓN EN EL AIRHSP POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR PREPARACIÓN DE CLASES.

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 003-2022-EF/53.01. Artículo 12. Requisitos para la actualización de datos laborales y datos de ingresos de los registros. Numeral 12.7.3 En el caso de nuevos pensionistas titulares o la modificación del registro existente, por mandato judicial, además de lo señalado en los numerales 12.7.1 o 12.7.2.

FECHA : ILAVE, 27 de mayo del 2024.

Tengo a bien de dirigirme a su despacho con la finalidad de informar lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo al documento en referencia, se cumple con elevar los documentos exigidos para la modificación de registros de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, teniendo en cuenta el numeral 12.7.3 En el caso de nuevos pensionistas titulares o la modificación del registro existente, por mandato judicial, además de lo señalado en los numerales 12.7.1 o 12.7.2 según corresponda. Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

**SEGUNDO:** Por tanto, los pensionistas administrados que están detallados en el tercer punto han presentado los siguientes documentos:

1. DNI
2. Informe Procurador y/o Declaración Jurada conforme DIRECTIVA N° 003-2022-EF/53.01.
3. Sentencia Primera instancia
4. Resolución de consentimiento
5. Resolución de requerimiento de pago
6. Resolución de cumplimiento continua mandato judicial (UE).
7. Liquidación de la pensión

**TERCERO:** Costeo de montos remunerativos de sentencia judicial, detallado en el siguiente cuadro:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	N° Expediente Judicial	Pagado en Planilla	Monto Calculado (35%)	Diferencia necesaria
1	01788819	FREDY ALEJO ARIAS LOZA	00378-2018-0-2105-JM-CA-01	31.85	561.64	529.79
2	01792681	JUAN RAMON URIARTE CARITA	00391-2018-0-2105-JM-CA-01	36.78	560.00	523.22
3	01761921	EUSEBIO ARCAÑA MUCHO	00374-2018-0-2105-JM-CA-01	37.52	540.33	502.81
4	01782971	LEONCIO ABELARDO APAZA FLORES	00376-2018-0-2105-JM-CA-01	37.49	561.31	523.82
5	00449258	NICOLAS INQUILLA INQUILLA	00495-2018-0-2105-JM-CA-01	30.00	277.52	247.52
6	01837605	URIEL FAUSTO PERALTA YUJRA	00375-2018-0-2105-JM-CA-01	33.07	347.60	314.53
7	01837051	LEONARDO NINA BOLAÑOS	00380-2018-0-2105-JM-CA-01	31.22	314.18	282.96
8	01812377	ASCENCIO CACERES CAPACUTI	00379-2018-0-2105-JM-CA-01	35.81	475.94	440.13
9	01782813	FELIPE GOMEZ TICONA	00381-2018-0-2105-JM-CA-01	33.22	448.55	415.33

AS  
27-05-24

10	01787004	GALLEGOS DE PANIAGUA IRMA LUCILA	00373-2018-0-2105-JM-CA-01	26.94	271.34	244.40
11	01793352	RODRIGUEZ ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO	00408-2018-0-2105-JM-CA-01	33.43	326.62	293.19

Es cuanto puedo informar de conformidad a normas vigentes para su conocimiento y demás fines.



---

Alex Fernando Maquera Lupaca  
Enc. AIRHSP